



LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

DEPENDENCIA	TIPO PROCESO	EXPEDIENTE
Oficina Jurídica	JURISDICCIÓN COACTIVA	M-074-2019

CONCEPTO	ACTUACIÓN	Nro. - FECHA ACTUACIÓN
		17/01/2020

El día 09, del mes de Marzo de 2020, siendo las 08:00 am, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo arriba relacionado a nombre del ejecutado RAMON ADAN DIAZ OCHOA, y se desfija el día 17, del mes de Marzo, de 2020, siendo las 05:00 PM.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN en contra del Señor **Ramón Adán Díaz Ochoa**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 70.286.248, por la suma de Un Millón Novecientos Catorce Mil Quinientos Ochenta y Un Pesos con Treinta y Un centavos (\$1.914.581,31), de acuerdo a lo establecido en el artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional y conforme a la parte motiva de esta resolución, más los intereses generados desde que se hizo exigible la obligación y hasta que se proceda al pago de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Condenar al ejecutado al pago de los gastos procesales, conforme a lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que una vez ejecutoriada la presente Resolución, se proceda a liquidar el crédito y los gastos procesales de esta ejecución.

ARTÍCULO CUARTO: Contra esta decisión no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 836 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar esta providencia al ejecutado en la forma dispuesta por el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

Vigente desde: Julio 22 de 2012. Teléfono: 520 11 70 - 546 16 16 - 546 02 29

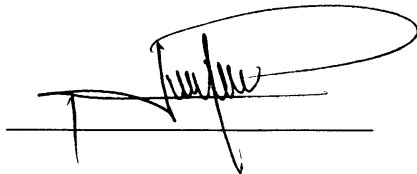
Ruta: www.cornare.gov.co/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se advierte al ejecutado que el término para responder o impugnar el acto administrativo que se notifica, se contará desde el día hábil siguiente a la desfijación de la publicación del aviso en la página web de la Corporación.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Estatuto Tributario Nacional en su artículo 568.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and strokes, positioned above a horizontal line.

Juan Pablo Marulanda Ramírez
Notificador



3020-211

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	112-0140-2020
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES ADMIN
Fecha: 17/01/2020	Hora: 15:07:10.47... Folios: 2

Señor
RAMÓN ADÁN DÍAZ OCHOA
Vereda Santa Rita
Teléfono: 319 264 3153 – 311 326 2644
San Vicente Ferrer, Antioquia

No reciben documentos.

11-02-20

Gildardo.

REFERENCIA: Procedimiento Administrativo de Cobro Coactivo, expediente M-074-2019

ASUNTO: Notificación, Resolución por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución de un proceso administrativo de cobro coactivo.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, le notifico mediante correo, la resolución del asunto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra ésta, no procede recurso alguno, de acuerdo a lo establecido en el artículo 836 ídem.

La presente notificación se entiende surtida al día siguiente hábil de recibida la presente notificación.

Anexo copia íntegra de la actuación.

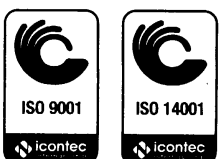
Atentamente,

OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ
Secretario General CORNARE

Proyectó: Fabio Mazo
Revisó: Isabel Giraldo
Aprobó: José Fernando Marín Ceballos
Jefe Oficina Jurídica
Expediente: M-074-2019

Atención
31-01-20

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín – Bogotá, El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Tel.: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520 11 70 - Valles de San Nicolás, Ext.: 401-461; Páramo: Ext.:532; Aguas: Ext.: 502;
Bosques: 8348583; Porce Nus: 886 01 26; CITES Aeropuerto José María Córdova – (054) 536 20 40